

-Saul Zarazua Suarez  
Doctor Mora, Gto.  
**PRESENTE**

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la reubicación de un tope de concreto hidráulico sobre la calle Salamanca, de la Colonia San Antonio, del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

En virtud de lo anterior, así como a la visita de inspección, se corrobora que el tope actual se encuentra ubicado en pendiente ascendente, lo cual contraviene, ya que los dispositivos reductores de velocidad deben instalarse en superficies con pendiente mínima o tramo horizontal, por lo que está Dirección autoriza la sustitución del tope, específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (*Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración*);

Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material
21.147117°, -100.323800°	REUBICACIÓN DE TOPE	CONCRETO HIDRAULICO

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

- 1) Tope a base de concreto hidráulico y/o de asfalto de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros.
- 2) El tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- 3) Las rayas para el cruce de peatones deben ser una sucesión de rayas de cuarenta 40 centímetros de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí cuarenta 40 centímetros, con una longitud de 3.00 metros.
- 4) Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- 5) El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- 6) Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- 7) Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- 8) Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- 9) Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.
- 10) El tiempo de vigencia será de un mes hábil a partir de la fecha en que reciba este documento.
- 11) Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

*"2026 año de Margarita Maza de Parada"*  
Doctor Mora, Guanajuato, 03 de marzo 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván  
Directora de Desarrollo Urbano

*Saul Zarazua S.*  
05/03/2026